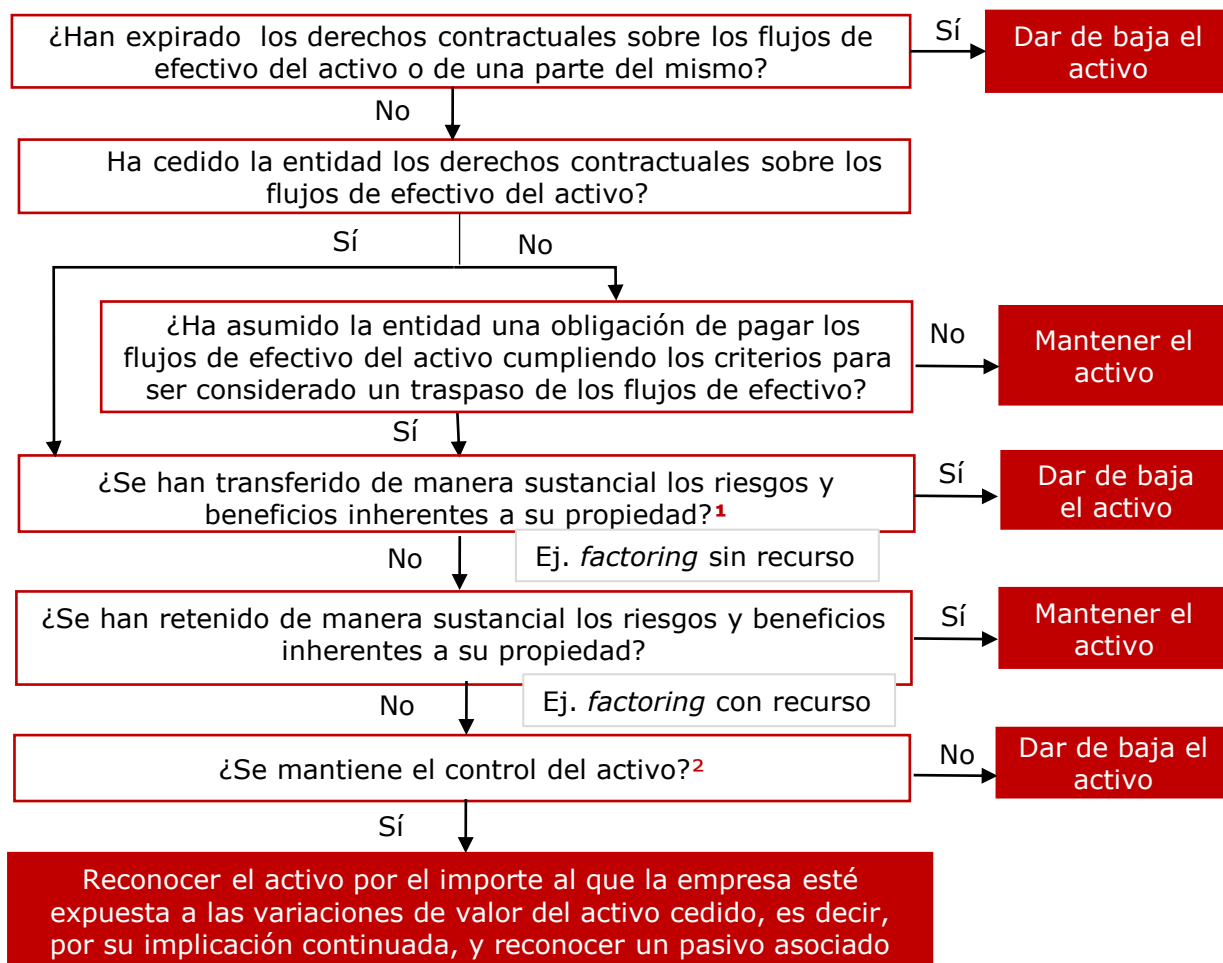


? 344

¿Cuándo debe darse de baja un activo financiero, un grupo de activos financieros o una parte de los mismos?



¹Se evalúa comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido y se entiende que se han cedido de manera sustancial cuando la exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

²Esta situación se determina en base a la capacidad unilateral del cesionario para transmitir el activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado.

Base normativa: NRV 9.2.7.^a Baja de activos financieros del PGC, apdo. B3.2.1 de la NIIF 9 Instrumentos financieros y NRV 23.^a de la Circular 4/2017 del Banco de España. Consulta n.º 3 del BOICAC n.º 136.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

8 de abril de 2024

